

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**3209** *NEAR TELECOM, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ESCINDIDA)  
OWL SISTEMAS AVANZADOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD  
LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Según artículo 10.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 6 de marzo de 2024 la Junta General Extraordinaria de NEAR TELECOM, S.L. celebrada con carácter universal, acordó por unanimidad la escisión parcial sin extinción de NEAR TELECOM, S.L. mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio en favor de OWL SISTEMAS AVANZADOS DE SEGURIDAD, S.L.

El acuerdo de escisión se adoptó según Proyecto de Escisión Parcial propuesto por el Administrador único de NEAR TELECOM,S.L. el 6 de marzo de 2024.

Como consecuencia de la escisión parcial, NEAR TELECOM,S.L. redujo remanente e inmovilizado material como patrimonio escindido, sin reducir capital social por mantener, tras la escisión, el patrimonio neto y los fondos propios en valor considerablemente superior al del capital social y como garantía en la integridad e inalterabilidad de este tras de la escisión.

Según artículos 10 y 13 Real Decreto-Ley 5/2023, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de socios y acreedores de NEAR TELECOM, S.L. a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado. Igualmente, se hace constar el derecho de acreedores de NEAR TELECOM, S.L. a oponerse según establece el artículo 13 del citado Real Decreto-Ley.

Lepe, 6 de marzo de 2024.- Administrador Único, José Miguel Barcojo Cámara.

ID: A240024514-1